C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO**		SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: AB-FT-05	**Versión: 2**	**Fecha: 23/02/2021**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA QUE ASESORE A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL PROCESO DE SOPORTE JURIDICO, ASUMA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION EN PROCESOS JUDICIALES QUE SE LE ASIGNEN, AUDIENCIAS QUE SE SURTAN DURANTE EL TRAMITE DE LAS CONCILIACIONES PREJUDICIALES, EMITA CONCEPTOS JURIDICOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE LE FUERAN ASIGNADAS

Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ML ($38.400.000)

Plazo: OCHO MESES

La Suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, procede a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del Abogado FERNANDO ARTURO NIÑO, identificado(a) con la C.C. N° 8.692.999, conforme a los requisitos establecidos en los estudios previos respectivos.

Se procede a evaluar los documentos soportes de la Hoja de vida que acreditan la idoneidad y experiencia de FERNANDO ARTURO NIÑO, así:

REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Perfil académico: El contratista deberá ser abogado.	Si	Aporta Título de ABOGADO, otorgado por la universidad libre 12 de febrero de 1990
Experiencia General: con experiencia general de un año.	Si	Acredita más de 1 año de experiencia general, desde la expedición de la tarjeta profesional N°55058 expedida el 26 de febrero de 1991. Además aporta certificaciones que acreditan experiencias en otras entidades y firmas. Las cuales hacen parte integra del proceso contractual en desarrollo.
Experiencia Específica:	N.A	N.A

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO**		SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: AB-FT-05	**Versión: 2**	**Fecha: 23/02/2021**

Analizados los documentos aportados por FERNANDO ARTURO NIÑO, se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto establecido en los estudios previos.

Fecha: Febrero 6 de 2023

PAOLA FONTALVO
Jefe Oficina Asesora Jurídica